

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

«Por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de la Asociación Estatal de Compradores y Suministradores de Leche, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 754/2005, de 24 de julio de 2005, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 28 de noviembre de 2005 y figura registrado con el n.º 86/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda».

Ruego se remita en su día copia autorizada de la página del BOE en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, a 28 de noviembre de 2005.—D. Fernando Canillas Carnicero, Secretario Judicial.—63.189.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Alfonso Díez Pina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 482 de 2005 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de Don Francisco Pastor Santonja, natural y vecino de San Juan de Alicante (Alicante), nacido el día 6 de diciembre de 1919, soltero, no teniéndose de él noticias desde que fue llamado a la Guerra, como soldado, en la 22.ª Brigada Birta, Primer Batallón (Gandía) en el año 1937, donde desapareció, no regresó nunca, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Alicante, 1 de junio de 2005.—El Juez.—61.167.

y 2.ª 16-12-2005

CÓRDOBA

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 88.5/05 referente al concursado Distribuciones Cordobesas Budia, Sociedad Limitada se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 9 de enero de 2006 a las diez horas en la sala de audiencias de este juzgado.

Segundo.—Hasta veinte días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos

créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Córdoba, 24 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—63.542.

MADRID

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1245/2003 por el fallecimiento sin testar de doña Carolina Cano Panizo se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, 1 de septiembre de 2005.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—63.545.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Bajón García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número tres de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 526/2001 se siguen autos de quiebra de Sat el Molinillo 557 y don Martín García Pérez, representada por la procuradora doña Marta Hyadee Sada García, en los que se ha dictado resolución de fecha 2 de diciembre de dos mil cinco acordando convocar a Junta General de Acreedores para nombramiento de Síndicos, señalándose a tal fin la audiencia del día 9 de febrero de dos mil seis a las 9.00 horas de su mañana, a celebrar en la Sala habilitada al efecto sita en la sede de este Juzgado sito en Avenida de los Claveles s/n de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles acreedores en ignorado paradero se extiende el presente en Majadahonda, 2 de diciembre de 2005.— El/la Secretario.—63.527.

TORRIJOS

Doña Alicia González Timoteo, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrijos.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de pagos número 460/03,

he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 14 de febrero de 2006 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los Acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Torrijos, 2 de noviembre de 2005.—La Juez.—El/la Secretario.—63.245.

TORRIJOS

Doña Alicia González Timoteo, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que he acordado en los autos de Suspensión de Pagos número 153/03, convocar Junta General de Acreedores el día 14 de febrero de 2006 a las once treinta hora en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los Acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a la que haya otorgado Poder Notarial Bastante.

Torrijos, 8 de noviembre de 2005.—La Juez.—La Secretario.—63.246.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

CÓRDOBA

Juzgado de 1.ª Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que el procedimiento concursal ordinario número 26/2005 referente al concursado Graficeromo, Sociedad Anónima, por auto de fecha 25 de octubre de 2005, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 143.1.º y 143.2.º de la Ley Concursal.

2. La disolución de la referida entidad, el cese de sus Administradores que serán sustituidos por la administración concursal y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

3. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

4. Requerir a la Administración Concursal a fin de que presente ante este Juzgado, en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

5. Formación de la sección sexta, de calificación del concurso: Dentro de los diez días siguientes a la última